

INFORME DE COMISARIO

A los señores
Accionistas
LOHNBERG S. A.

Informo en mi calidad de Comisario designado para la empresa Lohnberg S.A., que he procedido a la revisión de los estados financieros al 31 de diciembre del 2012, así como a los cambios en el patrimonio de los accionistas y flujo de efectivo por el año terminado en base a las normas de auditoría legalmente aceptadas.

Las cifras y revelaciones de los estados financieros fueron revisadas en forma aleatoria valiéndome de los principios de contabilidad generalmente aceptados, disposiciones legales emitidas y las estimaciones significativas que a mi juicio fueron necesarias.

Con estos antecedentes, informo a ustedes que:

1. Los resultados de las pruebas mencionadas resultaron satisfactorias ya que no existen incumplimientos significativos de las normas legales, estatutarias o reglamentarias así como de las resoluciones de la Junta de accionistas.
2. Los estados financieros del año 2012 coinciden con las cifras que se registran en los libros de contabilidad los cuales han sido preparados de acuerdo con normas ecuatorianas de contabilidad.
3. Los libros principales de la Compañía, actas de juntas generales, los registros de acciones y accionistas, se mantienen al día y debidamente custodiados. Así puedo opinar que los documentos que respaldan la propiedad de los activos de la empresa, las obligaciones hacia terceros, los asientos contables y sus comprobantes guardan estricta relación con las disposiciones legales y estatutarias vigentes.
4. Respecto a las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías, no ha llegado a mi conocimiento algún asunto que deba ser informado.

En consecuencia los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la posición financiera de Lohnberg Systems S.A. al 31 de diciembre de 2012, el resultado de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios de contabilidad generalmente aceptados y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Este informe es de uso exclusivo de los Accionistas de Lohnberg S.A., así como de la Superintendencia de Compañías y no puede ser utilizado para otro propósito.

Quito, 4 de febrero del 2013



Mary Camargo
Comisario